



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°838- 11-2019-MPT

Talara, 27 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N° 1120-11-2019-OPP-MPT, de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el cual propone la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 343-2019-EF;y.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 Decreto Supremo N°343-2019-EF establece: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 52 497 757,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS...".

Que, el numeral 1.2 del referido artículo se precisa que: "El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas, a que hace referencia el numeral 1.1, se encuentran en el Anexo N° 1: "Proyectos del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones que habilitan la Transferencia de Partidas" y Anexo N° 2: "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión", que forman parte integrante de la presente norma (...)"

Que, el Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión", se describe la relación de los pliegos habilitados, registrándose en el número correlativo 134 a la Municipalidad Provincial de Talara - Pariñas, asignándole una transferencia de partidas por el monto de S/ 57,900.00 (Cincuenta y siete mil novecientos y 00/100 Soles)

Que, el numeral 2.1 del Decreto Supremo establece: "mediante el Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Que, mediante documento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 343-2019-EF, que autoriza la transferencia de partidas por un monto de S/ 57,900.00 (Cincuenta y siete mil novecientos y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 343-2019-EF, debe autorizarse, mediante resolución de alcaldía, la desagregación de los recursos aprobados, a favor de este Gobierno Local para el financiamiento de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 343-2019-EF, que autoriza la transferencia de partidas por un monto de S/ 57,900.00 (Cincuenta y siete mil novecientos y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En nuevos soles

| | |
|--------------------------|--|
| SECCIÓN SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO | : 301581 Municipalidad Provincial de Talara |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 Recursos Ordinarios |
| CATEGORIA DE GASTO | : 6 Gastos de Capital |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 Gastos Presupuestarios |
| GENERICA DE GASTO | : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |

TOTAL PLIEGO

=====
57,900.00
=====

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 343-2019-EF.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. JUAN F. LA TORRE CAPUÑAY
Secretario General

Ing. JOSÉ A. VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Dirección Nacional de Presupuesto Público (OPP)
Contraloría General de la Republica (OPP)
Congreso de la Republica (OPP)
Gerencia Municipal
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
JFLTC/fmaa